

RSI-DP-MTPS-0109-2019

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR, en su calidad de representante legal de la empresa Fumigadora de Insectos y Roedores Cleaning Services, Sociedad Anónima y Capital Variable, la resolución de las ocho horas con treinta minutos del veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, la cual literalmente dice:.....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del veinticinco de junio del año dos mil diecinueve.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha siete de junio del año dos mil diecinueve, interpuesta por el señor; quién en su calidad de representante legal de la empresa Fumigadora de Insectos y Roedores Cleaning Services, Sociedad Anónima y Capital Variable pidió lo siguiente: "*Copia simple e íntegra del expediente No. 967-2013-(21599-IC-11-12) promovido contra mi representada. (Anexo representación Legal)*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por los artículos 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece "*Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos del artículo*



66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona”.

- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el interesado, mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del veinte de junio del año dos mil diecinueve, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”*, debido a que a la información aún se encontraba siendo ubicada a fin de entregar lo requerido por el solicitante.
- IV. En razón a lo procedente, se realizaron las gestiones internas con el Director General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referido Director, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente, se da respuesta al requerimiento que se encuentra bajo el número de referencia SI-MTPS-0109-2019. Que después de haber efectuado la búsqueda de la información en la base de datos que lleva ésta Dirección sobre lo solicitado, tengo a bien remitir copia simple del expediente N° 967-2013-(21599-IC-11-12 Programada San Salvador, el cual consta de 45 folios. Por lo que envío a usted respuesta de la información solicitada cumpliendo lo establecido en la citada Ley”*.
- V. En atención a lo previamente establecido, la suscrita considera procedente conceder acceso a la información al solicitante ya que se acreditó como representante legal de la Empresa Fumigadora de Insectos y Roedores Cleaning Services, Sociedad Anónima y Capital Variable, y de conformidad al **artículo treinta y seis literal “a” de la Ley de**



Acceso a la Información Pública “*Los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos del artículo 66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona*”. En atención a ello, cabe mencionar que la petición del aludido solicitante se encuentra tipificado en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal, al haber solicitado por medio escrito la información en su calidad de representante legal, siendo procedente proporcionar la información de conformidad al **artículo treinta y seis inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública**, el cual regula lo siguiente “*Tratándose de los literales a, b y c, los entes obligados deberán entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, la información correspondiente; o bien, le comunicarán por escrito que ese registro o sistema de datos personales no contiene los requeridos por el solicitante*”; la información requerida se adjunta en formato digital a la presente resolución conforme a certificación extendida por el Director General de Inspección de Trabajo Ministerio de Trabajo y Previsión Social, lo cual comprende de cuarenta y cinco folios útiles.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos 36, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** Concédase el acceso a la información confidencial al señor en su calidad de representante legal de la empresa Fumigadora de Insectos y Roedores Cleaning Services, Sociedad Anónima y Capital Variable, lo concerniente a: *Copia simple e íntegra del expediente No. 967-2013-(21599-IC-11-12)*; de conformidad a Certificación extendida por el Director General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFIQUESE. Y.G.**



3